BASES FONDOS CONCURSABLES

VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Sexta Edición 2026

Dirección de Vinculación con el Medio
Vicerrectoría Académica
Universidad Gabriela Mistral
2026

.

I. INTRODUCCIÓN

Comprometida con el desarrollo de la Vinculación con el Medio, la Universidad Gabriela Mistral, busca fortalecer una dinámica de trabajo horizontal y colaborativa con su entorno significativo, mediante diversas iniciativas que permitan impactar positivamente, en el desarrollo de un medio determinado, así como en el trabajo académico al interior de la Universidad.

El propósito de estas bases es establecer los criterios y requisitos para la selección de los proyectos colaborativos que recibirán financiamiento a través de este fondo. Ellos deben incorporar los principios de co-construcción y bidireccionalidad, impactar positivamente la formación estudiantil y la docencia a través de experiencias transformadoras, impulsando la investigación y contribuyendo al desarrollo sostenible de las comunidades y territorios.

1.1. Propósito de los Fondos Concursables de VcM

A través de los Proyectos de Fondos Concursables de Vinculación con el Medio, la Universidad Gabriela Mistral busca fomentar la creación de equipos dedicados al desarrollo de iniciativas con metodologías innovadoras que generen un impacto significativo en la comunidad, proporcionando recursos financieros.

Este documento establece criterios y requisitos específicos para la selección de proyectos que recibirán financiamiento. Todos los proyectos postulantes deberán adherirse a la política de Vinculación con el Medio y reflejar los principios de co-construcción y bidireccionalidad en su desarrollo, con el objetivo de lograr un impacto positivo en la formación de los estudiantes, en la comunidad universitaria. y en el entorno social y territorial. De este modo, la universidad reafirma su compromiso con la responsabilidad social, promoviendo la colaboración entre diversos actores y generando soluciones sostenibles que contribuyan a generar un impacto.

La participación al presente concurso supone la aceptación íntegra de las Bases que lo regulan, que a continuación se detallarán.

1.2. Definición de Proyecto Colaborativo

Son iniciativas ejecutadas por facultades, escuelas y carreras en colaboración con actores externos, originadas a partir de problemáticas, necesidades u oportunidades identificadas, con el fin de impactar en la formación de los estudiantes, la docencia, investigación aplicada y desarrollo sostenible de comunidades.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general:

Fomentar el desarrollo de iniciativas de Vinculación con el Medio, tanto disciplinares como multidisciplinarias e interdisciplinares, orientadas a abordar problemáticas y necesidades específicas, que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes en su formación universitaria y que generen un impacto positivo en su entorno social y territorial.

2.2. Objetivos específicos:

.

- Aplicar metodologías efectivas que permitan la formulación de proyectos de Vinculación con el Medio disciplinares, multidisciplinarios e interdisciplinares, que se alineen con las problemáticas y necesidades identificadas en el entorno académico y en respuesta a su entorno.
- Disponer de financiamiento inicial para aquellos proyectos de VcM que demuestren un potencial significativo de impacto tanto interno en la comunidad universitaria como externo en el entorno territorial, favoreciendo la participación de los estudiantes en su ejecución.
- Determinar criterios de selección para los proyectos que recibirán apoyo financiero, garantizando su adherencia a la política institucional de VcM.

III. PARTICIPACIÓN

Este programa de concursos se encuentra disponible para la participación de los profesores de la universidad, que estén interesados en iniciar o continuar con Proyectos Colaborativos en el área de Vinculación con el Medio, abarcando tanto proyectos nuevos como aquellos de continuidad.

Los profesores de todas las carreras están invitados a participar, ya sea con contrato a tiempo completo, parcial o bajo un régimen de honorarios. Todos ellos deben cumplir con los niveles jerárquicos mínimos establecidos por la universidad para desempeñarse como líderes o colaboradores en los proyectos. Aquellos profesores que, al momento de la postulación, no cuenten con dicha jerarquía deberán presentar una constancia firmada por el/la decano(a) correspondiente, que certifique que han iniciado el proceso de jerarquización ante la comisión competente. Además, las propuestas deben contar con el respaldo oficial de las unidades académicas pertinentes, lo cual se evidenciará mediante cartas de apoyo de los directores de escuela o decanos en el caso de proyectos interdisciplinario (ANEXO 1).

Los profesores que no hayan presentado a tiempo el Informe Final de un proyecto previamente financiado por el fondo no podrán asumir la responsabilidad de un nuevo proyecto en esta convocatoria. Además, en caso de no entregar el Informe Final y las encuestas de retroalimentación correspondientes, no se reembolsarán los gastos finales, dado que dichos reembolsos están sujetos a la entrega de la documentación requerida.

Todos los estudiantes de pregrado/Advance y de posgrado o programas de formación continua en situación regular pueden colaborar en la ejecución de las propuestas. La colaboración de los estudiantes debe estar integrada en el marco de sus actividades académicas y formativas.

3.1. Elegibilidad

- Proyectos Iniciales: son aquellas propuestas que se implementan por primera vez y que no han sido previamente formalizadas ni ejecutadas como Proyectos Colaborativos en ciclos anteriores.

- Proyectos de Continuidad: Se refieren a iniciativas que ya se llevaron a cabo en el ciclo anterior y han concluido. Para esta nueva etapa, es esencial que estos proyectos integren mejoras sustanciales basadas en los conocimientos y experiencias obtenidas de su ejecución previa, tales como:

.

a. Incrementar la profundidad y complejidad de las acciones en la misma comunidad o área, mejorando significativamente su influencia tanto interna como externa.
b. Enriquecer la intervención realizada con organizaciones externas existentes, intensificando su impacto dentro y fuera de la universidad.
   Para postular con un proyecto en curso, es obligatorio contar con la aprobación del informe de cierre del proyecto previo.

3.2. Modalidad de Postulación

El proceso de postulación constará de cuatro etapas, las cuales buscan ajustar los proyectos a la línea de la Política y Modelo Institucional de Vinculación con el Medio. Ellas son: Pre-Postulación, Postulación, Evaluación y Entrega de Resultados.

La fase de pre-postulación incluye una reunión con la dirección de Vinculación con el Medio, destinada a revisar los aspectos generales del proyecto, con el objetivo de facilitar la correcta presentación de la postulación. En esta etapa, se evaluará el beneficiario externo con el que se trabajará, utilizando idealmente el Faro VcM , que proporciona información sobre las entidades con las que la universidad tiene convenios y sus respectivas necesidades. Posteriormente, se establecerá contacto con el beneficiario seleccionado para que revise la pertinencia del proyecto, promoviendo así un diálogo de co-construcción entre el encargado del proyecto y el beneficiario. Una vez que ambas partes (beneficiario y líder del proyecto) llegan a un acuerdo sobre la propuesta, el beneficiario deberá comprometer su apoyo mediante la firma de una carta de compromiso formal (ANEXO 2) que el líder del proyecto deberá adjuntar al momento de presentar la documentación requerida en la fase de postulación.

La fase de postulación se hace a través de un documento digital que la dirección de VcM diseña y gestiona a través de los canales oficiales de la universidad. El líder de la iniciativa deberá completar la información requerida que tiene como propósito profundizar los aspectos generales del proyecto (objetivos, programa de trabajo, participantes, financiamiento, entre otros). Este informe, de acuerdo con los plazos establecidos por la dirección de Vinculación con el Medio, será presentado a la comisión evaluadora para que se desarrolle el proceso de Evaluación, fase en la que se delibera cuáles son los proyectos que, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases, pueden ser ejecutados. Habiendo deliberado la comisión, se inicia la última fase de “Entrega de Resultados”, momento en que la dirección de Vinculación con el Medio socializa oficialmente y conforme al calendario académico y plazos establecido para este propósito, los resultados finales de los proyectos postulados.

IV. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Con el objetivo de garantizar la calidad, pertinencia y alineación de los proyectos presentados con los valores y objetivos institucionales, se establecen los siguientes criterios de admisibilidad para el Fondo Concursable de Proyectos VcM 2025. Estos son fundamentales para asegurar que cada iniciativa propuesta contribuya de manera efectiva a la misión y visión de la Universidad Gabriela Mistral, al tiempo que fomenta una colaboración significativa y productiva entre la universidad y su entorno.

4.1. *Requisitos Generales*

.

- Alineación Institucional: los proyectos deben estar en consonancia con la misión, visión y valores de la Universidad Gabriela Mistral. Deben reflejar un compromiso con la excelencia académica, la innovación y la responsabilidad social. Así mismo, todas las propuestas deberán establecer de forma explícita la relación de pertinencia con la disciplina, el perfil de egreso, y el plan de estudio según corresponda.

- Integración de la Co-construcción y Bidireccionalidad: se valorarán proyectos que demuestren un enfoque de colaboración y bidireccional entre la universidad y las entidades o comunidades asociadas. Esto implica una participación equitativa de los actores involucrados en el desarrollo y ejecución del proyecto. Para ello se deberá presentar en la fase de postulación, la carta de compromiso firmada del beneficiario con quien se desarrollará el proyecto, quien además avala la pertinencia de la propuesta.

- Participación Estudiantil: es imprescindible la inclusión de estudiantes de pregrado y/o advance, postgrado, educación continua o egresados en los proyectos, asegurando que su participación sea sustancial y contribuya a su formación académica y profesional. Se fomenta la participación de estudiantes de diferentes programas y disciplinas, reflejando un enfoque interdisciplinario.

- Cumplimiento Presupuestario: los proyectos deben presentar un presupuesto detallado y justificado, acorde con los límites financieros establecidos por el fondo. Deben demostrar una planificación financiera clara y una gestión eficiente de los recursos.

- Sostenibilidad y Proyección: se valorarán proyectos que no solo atiendan necesidades inmediatas, sino que también contemplen su sostenibilidad a largo plazo y su potencial para generar un impacto duradero en la comunidad y la universidad. Cuando el proyecto es de continuidad se deben presentar las mejoras cuantitativas y cualitativas significativas que evidencien la pertinencia y contribución interna como externa de la propuesta. Así mismo se deberá adjuntar el informe de cierre del proyecto anterior aprobado por la Dirección de VcM.

- Documentación y Formalidades: todos los proyectos deben cumplir con los requisitos formales de documentación, consistentes en (todos ellos incluidos en los anexos):

    a) Carta de compromiso beneficiario externo.
    b) Carta de apoyo dirección de escuela o decanatura.
    c) Formulario de postulación.

4.2. Proceso de Revisión de Admisibilidad

Cada propuesta presentada será sometida a un riguroso proceso de revisión para verificar el cumplimiento de estos criterios. Este proceso es esencial para asegurar que los fondos se asignen a proyectos que no solo sean viables y de alta calidad, sino que también contribuyan significativamente a los objetivos estratégicos de la universidad Gabriela Mistral y de la Dirección de Vinculación con el Medio.

.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

Para garantizar la selección de proyectos que no solo cumplan con los estándares académicos y operativos de la Universidad Gabriela Mistral, sino que también maximicen el impacto y la eficacia en la Vinculación con el Medio, se ha establecido un proceso de selección exhaustivo y transparente. Este proceso es crucial para identificar las propuestas más prometedoras y viables, asegurando una asignación de recursos equitativa y estratégica.

5.1. *Revisión Inicial de Admisibilidad*

Antes de la evaluación completa, todas las propuestas son revisadas para asegurarse de que cumplen con los criterios básicos de admisibilidad. Este es un filtro inicial para garantizar que los proyectos avanzados cumplan con los requisitos mínimos.

5.2. Evaluación de la Comisión Evaluadora

Una vez que se confirma la admisibilidad, los proyectos son evaluados por una comisión responsable de evaluar cada propuesta de manera integral. Esta será encabezada por el/la Vicerrector(a) Académico(a) o quien este designe, junto con la participación del director(a) de Vinculación con el Medio y a lo menos una vicerrectoría más, debiendo sesionar con un quórum mínimo de 3 integrantes.

Su principal función será la de evaluar de acuerdo con la rúbrica de evaluación (ANEXO 5), los proyectos postulados a la dirección de VcM, conforme a su cumplimiento de los requisitos generales y requisitos de selección descritos en el presente documento de Bases de Fondos Concursables de Proyectos Colaborativos de Vinculación con el Medio, con el fin de determinar si es aprobado el proyecto o no, cabiendo la posibilidad de ser aprobado con observaciones. La modalidad de funcionamiento a este efecto será establecida por la comisión, la cual podrá considerar consulta a juicio experto.

El/la directora(a) de Vinculación con el Medio cumplirá el rol de coordinar el proceso de evaluación y actúa como ministro de fe y secretario de esta comisión. Los miembros de la Comisión Evaluadora acordarán el puntaje de acuerdo la pauta y rúbrica de evaluación y de manera conjunta determinarán la selección y adjudicación de fondos.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de aprobar un monto menor al total del financiamiento solicitado por un proyecto, dependiendo de la coherencia entre los recursos solicitados, las actividades propuestas y los aportes comprometidos por las organizaciones externas involucradas en el proyecto.

La resolución de la comisión respecto de la evaluación concluye en “Aprobado”, “Rechazado” o “Aprobado con observaciones”. En el caso de “Rechazado” esta condición no es apelable. En el caso de “Aprobado con observaciones” se dará un plazo de 10 días corridos para ajustar el proyecto de acuerdo con las observaciones, posterior a este plazo de definirá si está “Aprobado” o "Rechazado”.

.

5.3. Criterios de Evaluación

Criterio de Calidad Técnica: Se refiere a la formulación consistente del proyecto en relación con las orientaciones institucionales de Vinculación con el Medio.

Criterio de Valor Agregado: Se refiere a aspectos adicionales y de carácter opcional de los Proyectos Colaborativos, que permiten evidenciar una articulación con otras funciones universitarias y una mayor contribución tanto a nivel interno como externo. La consideración de uno o más de estos aspectos, mejorará la evaluación de la iniciativa por parte de la Comisión.

<u>Indicadores para Evaluar la Calidad Técnica del Proyecto</u>

- Análisis de Necesidades y Diagnóstico: evaluación detallada de la necesidad o problema a abordar, incluyendo causas y evidencias concretas (teóricas, empíricas o directas entregadas por el mismo beneficiario), y la importancia de su resolución para la comunidad o beneficiario afectado.

- Alcance de Bidireccionalidad: involucramiento del beneficiario en el proceso de diagnóstico, diseño y alcance del proyecto. (Se evidencia a través de la carta de compromiso de trabajo colaborativo firmada por el beneficiario y líder del proyecto).

- Planteamiento de los objetivos: definición clara y coherente de los objetivos generales y específicos del proyecto.

- Relación del Objetivo General con áreas de acción preferente de VcM y productos académicos: el objetivo principal del proyecto debe tributar a una de las tres áreas de acción preferente definidas en la Política VcM y explicitar la generación de algún producto académico (tales como: creación de materiales académicos, material para docencia, generación de artículos, libros, estudios de caso, presentaciones en seminarios, publicaciones, material de valor para la comunidad, entre otros).

- Planteamiento de las Actividades: las actividades deben tener una clara y detallada descripción, que permita observar la coherencia con los objetivos planteados, las metas de logro establecidas y las fases en las que se desarrollarán.

- Alineación de Actividades con Objetivos: debe haber consistencia entre las actividades planificadas y los objetivos generales y específicos del proyecto.

- Alineación de Actividades con Indicadores: consistencia entre las actividades planificadas y los indicadores de logro.

- Participación Estudiantil en Contextos Reales: involucración integral de los estudiantes de al menos una de cada carrera involucrada en experiencias formativas significativas en contextos reales, considerando que es requisito la participación de estudiantes en el proyecto.

- Innovación en el Proyecto: presentación de soluciones creativas y diferenciales en comparación con enfoques anteriores frente a la misma problemática. Esta innovación se puede observar a nivel de productos, servicios, experiencias, procesos, modelos de sostenibilidad y sistemas, que generan un impacto en el territorio y/o beneficiarios

.

finales. Asimismo, el proyecto puede sugerir una innovación pedagógica para el desarrollo de la asignatura, respecto de períodos académicos anteriores. Esta innovación se puede reflejar a nivel de propuesta metodológica de trabajo evidenciando en ello sugerencias de modificaciones para el programa de la asignatura que signifique un cambio positivo para el desarrollo de la asignatura y la formación de los estudiantes.

- Alineación con los ODS 2030: alineación y justificación según los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, propuestos por la Organización de las Naciones Unidas.

- Evaluación de la contribución: definición clara de la evaluación que se realizará para medir la contribución o impacto que se espera tenga el proyecto. Se debe establecer qué medio de los que están descritos en la Política de Vinculación con el Medio se utilizará para recoger esa información, la que debe considerar además un análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos.

- Gestión Presupuestaria Eficiente: uso coherente y eficaz de los fondos solicitados en relación con los objetivos y alcances del proyecto.

Indicadores para Evaluar el Valor Agregado del Proyecto

- Trabajo multidisciplinario e interdisciplinario: colaboración efectiva entre diversas disciplinas académicas para una solución integrada y ampliamente beneficiosa.

- Integración con la Investigación de Impacto Territorial: vinculación directa del proyecto con investigaciones que afectan positivamente al territorio.

- Participación de Estudiantes de Postgrado: inclusión activa de estudiantes de postgrado (Magister) en el proyecto, aportando valor y apoyando la consecución de objetivos.

- Alcance de Internacionalización: capacidad del proyecto para trascender fronteras nacionales, involucrando la participación, colaboración o beneficio mutuo con individuos, grupos, instituciones o comunidades de otras nacionalidades.

- Complejidad del proyecto: valoración de la trascendencia y sostenibilidad del proyecto, no solo en términos de su duración sino también por la profundidad de su influencia en el entorno. Un proyecto complejo en este contexto es aquel que se diseña para ir más allá de acciones momentáneas, extendiéndose en el tiempo con una serie de intervenciones estratégicas y seguimientos continuos que generan cambios significativos y duraderos. La complejidad se refleja en la planificación a largo plazo, la adaptabilidad frente a desafíos emergentes y la capacidad de dejar una huella perdurable en el entorno que beneficia.

Cada proyecto obtendrá un puntaje derivado de los criterios anteriormente descritos, lo que permitirá generar un listado de priorización de proyectos a financiar. La ponderación de los criterios de selección será la siguiente:

Criterio de Calidad Técnica: 80%
Criterio de Valor Agregado: 20%

.

5.4. Evaluación y Ponderación

El núcleo esencial de nuestro proceso de selección para el Fondo Concursable de Proyectos Colaborativos de Vinculación con el Medio es un sistema de evaluación y ponderación exhaustivo y meticuloso. La ponderación asignada a cada criterio de evaluación se ha establecido con precisión para reflejar las prioridades y valores de nuestra institución. Reconocemos que un proyecto sobresaliente no se define sólo por su solidez técnica, sino también por su capacidad de aportar elementos novedosos y valiosos a nuestro contexto académico y social. Por ello, la ponderación se distribuye de tal manera que se reconozca tanto la excelencia en la planificación y ejecución del proyecto como su habilidad para aportar un valor agregado significativo y tangible.

Esta fase del proceso es crucial para identificar aquellos proyectos que no solo cumplen con altos estándares académicos, sino que también están alineados con nuestro compromiso institucional de impulsar la innovación, promover colaboraciones significativas y generar un impacto duradero en la sociedad.

VI. FINANCIAMIENTO

6.1. *Montos y Uso*

El fondo concursable financiará propuestas de hasta $1.000.000 pesos cada una, conforme a las directrices establecidas por la Dirección de Vinculación con el Medio. En caso de presentarse un proyecto interdisciplinario que involucre a más de una escuela, se podrá considerar un monto mayor según las características de la iniciativa propuesta, previa consulta en la Dirección de Vinculación con el Medio.

Los fondos adjudicados podrán estar dedicados a financiar de manera total una propuesta, o a cofinanciar una propuesta, complementando fondos comprometidos por una o más entidades externas, mediante carta compromiso.

Los fondos adjudicados durante el año 2025 estarán dedicados a financiar propuestas a desarrollarse en el período entre marzo y diciembre de ese año para programas semestrales o entre marzo y enero 2026 para programas trimestrales, considerando que la evaluación de contribución queda comprometida en un plazo posterior, no superior al último día hábil del mes de enero del año 2026 de acuerdo con la formulación y plan de la propuesta.

Durante el año 2025, se llevarán a cabo 2 instancias de postulación y concurso.

6.2. Ejecución y Rendición del Financiamiento

Los Proyectos Colaborativos que hayan sido "Aprobados" tendrán derecho al acceso de los recursos financieros asignados, de acuerdo con la determinación tomada por la Comisión Evaluadora de Proyectos. La asignación de estos fondos se efectuará mediante el centro de costos perteneciente a la Dirección de Vinculación con el Medio. La ejecución de dichos fondos se llevará a cabo siguiendo los protocolos y procedimientos estipulados por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos. Los detalles y requisitos aplicables pueden ser solicitados directamente a la Dirección de VcM.

.

Es imprescindible que se respeten los formatos, términos y plazos establecidos por la Universidad Gabriela Mistral para el pago de boletas de honorarios y la rendición de costos asociados al proyecto.

El pago de honorarios relacionados con el personal se efectuará tras la conclusión del proyecto, la presentación formal del informe de cierre y la aplicación de las encuestas de satisfacción.

Los pagos correspondientes a ítems tales como materiales, insumos, traslados, alimentación, equipamiento u otros especificados en el proyecto aprobado, deberán respetar los montos consignados en dicho proyecto y de acuerdo con los procedimientos de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos para estos efectos.

Cualquier alteración en la asignación de los fondos deberá ser solicitada de manera formal ante la Dirección de VcM, justificando debidamente la necesidad de tal modificación. La Dirección de VcM someterá la solicitud a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos para considerar la viabilidad de la modificación y, posteriormente, emitirá una respuesta formal. Dicha respuesta deberá incluirse en el informe final del proyecto.

VII. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

7.1. Definición de Roles y funciones

Cada proyecto debe definir a un académico que se identifique como líder del proyecto. Adicionalmente, y especialmente en el caso de los proyectos interdisciplinarios, será obligatorio identificar un responsable del proyecto por cada carrera participante, el cual asumirá el rol de coordinador de proyecto, con el fin de garantizar la participación e involucramiento de las disciplinas. Se excluirá la necesidad de un coordinador para la carrera a la que pertenezca el líder, ya que se entiende que éste asumirá simultáneamente esta función.

El académico que dirija un Proyecto Colaborativo (líder) asumirá responsabilidades cruciales para la gestión efectiva del mismo, las cuales incluyen:

- Liderar y gestionar el proceso de diagnóstico en conjunto con el Beneficiario para realizar posteriormente el diseño de la propuesta.
- Asegurar una implementación del proyecto acorde a los lineamientos establecidos y mantener una interacción constructiva con todos los beneficiarios involucrados.
- Velar por el cumplimiento del resultado de aprendizaje articulado con el proyecto.
- Presentación puntual de los informes de estados de avance y un informe final concluyente, de acuerdo con el calendario y las fases delineadas en la estructura del proyecto.
- Administrar de manera eficiente los recursos financieros destinados al proyecto, cumpliendo con todos los procedimientos contables correspondientes.
- Compilar y adjuntar pruebas concretas de la evolución y logros del proyecto en los informes que se presenten.
- Evaluar y documentar el alcance y la contribución y/o impacto del proyecto interna y externamente, recabando datos cuantitativos y cualitativos necesarios, conforme los lineamientos de la dirección de Vinculación con el Medio para tal efecto.
- Supervisar el desempeño de los coordinadores de proyecto asignados, brindando apoyo y dirección cuando se enfrenten a desafíos.

.

- Servir como el punto de contacto principal con la Dirección de Vinculación con el Medio, facilitando la comunicación y coordinación para cualquier aspecto relacionado con el proyecto.

En la eventualidad de que el líder del proyecto se vea imposibilitado de cumplir con sus deberes por razones de cualquier índole, la Dirección de Vinculación con el Medio, en coordinación con el Decano o Decana de la facultad correspondiente, tiene la autoridad para nombrar un nuevo líder para el proyecto. Esta persona designada asumirá todas las responsabilidades inherentes al cargo, asegurando la continuidad y el progreso adecuado de la iniciativa.

El coordinador de proyecto, por su parte, deberá asumir las siguientes responsabilidades:

- Garantizar la participación de los estudiantes en el proyecto, vinculando la teoría con la práctica.
- Registrar adecuadamente la contribución de su disciplina en los informes de estados de avance del proyecto.
- Promover la comprensión y la resonancia del impacto anticipado del proyecto entre los estudiantes, fomentando un vínculo empático con las necesidades de los beneficiarios y un entendimiento integral del contexto de intervención.
- Documentar y adjuntar evidencia tangible del progreso y los resultados del proyecto en la documentación requerida.
- Colaborar en la evaluación del impacto del proyecto, recolectando y sistematizando información valiosa que refleje los resultados obtenidos.

7.2. Procedimiento para seguimiento e informe de cierre del Proyecto.

Cada proyecto de Vinculación con el Medio deberá cumplir con un seguimiento a través de reuniones con la coordinación de VcM, quedando evidenciado en las actas de reunión socializadas con los docentes a cargo (ANEXO 3). Ello con el objetivo de analizar los estados de avance del proyecto y ver eventuales mejores durante el transcurso de la iniciativa. Durante estas reuniones el líder del proyecto dará cuenta de los estados de avance, reuniones y principales hitos en la ejecución de su propuesta.

Al concluir el proyecto, el líder deberá completar un informe final que evalúa la contribución interna y externa del proyecto, así como todos los antecedentes adjuntos (evidencias) que se requieran. Este documento debe entregarse siguiendo los procedimientos y en los plazos que la Dirección de Vinculación con el Medio estipule. Si se requiriesen prorrogas en el plazo de entrega del informe final, el líder del proyecto deberá elevar una solicitud a la Dirección de Vinculación con el Medio, argumentando los motivos.

La Dirección de Vinculación con el Medio será responsable de la evaluación final de los informes de cierre, consultando a miembros de la Vicerrectoría Académica si fuese necesario. Esta retroalimentación se comunicará al líder del proyecto y será clave para evaluar la admisibilidad en futuras convocatorias, así como para implementar mejoras. Si la evaluación fuese baja o insatisfactoria, se recomendará desarrollar un plan de mejora para futuras postulaciones. El objetivo de esta evaluación es proporcionar una perspectiva constructiva sobre el desempeño del proyecto, permitiendo al líder identificar fortalezas y oportunidades de mejora, en línea con el compromiso de mejora continua de la Universidad Gabriela Mistral y su Política de Aseguramiento de la Calidad.

.

VIII. ESTÍMULOS PARA PARTICIPANTES

8.1. *Beneficios para Académicos*

Los incentivos para los docentes partícipes de proyectos VcM consistirán en la homologación de horas de docencia directa con horas dedicadas a proyectos de Vinculación con el Medio, el pago de honorarios o la asignación de bonos, los cuales se determinarán según la dedicación y la naturaleza de sus contratos.

Los **académicos regulares adjuntos** recibirán un pago de honorarios que podrá alcanzar hasta el 60% del presupuesto asignado al proyecto, siempre que las horas cronológicas dedicadas a la ejecución de proyectos colaborativos no superen las 10 horas semanales en total, considerando la suma de las horas destinadas a todos los proyectos VcM (nuevos y de continuidad) en los que participen.

Los **académicos regulares de planta** deberán optar por una de las siguientes modalidades de incentivo: **a) Bonos vinculados al presupuesto del proyecto**, los cuales podrán alcanzar hasta el 60% del presupuesto total asignado; **o b) Rebajar hasta dos horas semanales de docencia,** dependiendo de la naturaleza de la iniciativa. En caso de adjudicar el proyecto, la dedicación al mismo **no deberá** incluirse **en sus compromisos académicos.**

Tanto la asignación de bonos como la reducción de horas requieren la aprobación previa de la Dirección de Docencia y de la Dirección de Vinculación con el Medio. Los incentivos asociados a pagos de bonos u honorarios serán otorgados una vez que se haya entregado y aprobado el informe de cierre correspondiente, junto con las evaluaciones acordadas, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad.

IX. RESULTADOS Y RETROALIMENTACIÓN

9.1. *Comunicación de Resultados*

Una vez evaluadas las propuestas de Proyectos Colaborativos de VcM, éstas quedarán clasificadas en dos categorías:

Proyecto Aprobado: proyecto que consigue fondos en el concurso para financiar la iniciativa, debido a que obtuvo un puntaje igual o superior a la línea de corte.

Proyecto Aprobado con Observaciones: proyecto que consigue fondos bajo condiciones de modificaciones menores en el concurso para financiar la iniciativa que deben cumplir en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la fecha de entrega del resultado. La postulación con la(s) corrección(es) debe(n) presentarse a la Dirección de Vinculación con el Medio siendo el/la director(a) de la unidad el/la encargada de verificar que las modificaciones están correctamente hechas, autorizando o no la aprobación final de la iniciativa.

Proyecto Rechazado: proyecto que no consigue fondos en el concurso para financiar la iniciativa, debido a que obtuvo un puntaje inferior a la línea de corte, o habiendo obtenido un puntaje por sobre esta línea.

.

Los solicitantes cuyos proyectos no reciban financiamiento son alentados a buscar retroalimentación y a considerar la posibilidad de mejorar y representar sus propuestas en futuras convocatorias.

X. ENTREGA DE RESULTADOS

Los resultados y retroalimentación de los proyectos serán notificados a los líderes del proyecto mediante una carta formal enviada a través del correo electrónico institucional en la fecha estipulada según calendario desde la Dirección de Vinculación con el Medio.

XI. CALENDARIO PRIMERA CONVOCATORIA 2026

Publicación Concurso Proyectos VcM	17 diciembre 2025
Asesoría Técnica equipo VcM para postulación	Del 5 al 16 de enero 2026
Último día para enviar postulación de Proyecto VcM	18 de enero 2026 a las 23:59
Entrega de resultados Proyectos VcM	30 de enero 2026
Periodo de ajustes a proyectos con observaciones	Del 23 febrero al 6 de marzo 2026

.

XII. ANEXOS:

ANEXO 1:

Carta de apoyo Dirección de Escuela o Decanatura a Proyectos de Vinculación con el Medio

Santiago, _____ de 2026

Estimados miembros de la Comisión Evaluadora:

Yo, (Nombre y Apellido), en calidad de director/a de la Escuela de (Escuela), de la Facultad de (Facultad) de la Universidad Gabriela Mistral, me dirijo a ustedes para expresar mi apoyo al académico/a (nombre líder del proyecto) y estar en conocimiento de la propuesta a concursar de los fondos 2025 de Vinculación con el Medio.

Confío en la capacidad de este proyecto para generar un impacto positivo y duradero en el entorno y en la formación integral de nuestros estudiantes.

Atentamente,

_____

(Nombre, Apellido y Firma)
Director/a de la Escuela de (nombre)
Facultad de (nombre)
Universidad Gabriela Mistral

.

ANEXO 2:

Carta de Compromiso y Colaboración en Proyecto de Vinculación con el Medio

Santiago, _____ de 2026

Director de la Dirección de Vinculación con el Medio
Universidad Gabriela Mistral

Estimados miembros de la Comisión Evaluadora:

Nos dirigimos a ustedes para expresar nuestro compromiso conjunto en la ejecución del proyecto [Nombre del Proyecto], presentado a esta convocatoria por [Nombre del Líder del Proyecto], representante de [Nombre de la(s) Escuela(s) UGM], y respaldado por [Nombre de la Organización/Comunidad Beneficiaria], representada por [Nombre del Beneficiario].

Este proyecto se fundamenta en un objetivo claro: [Breve Descripción del Objetivo del Proyecto]. Su desarrollo ha sido concebido desde un enfoque de colaboración y diálogo continuo entre todas las partes involucradas, asegurando que sus acciones y resultados sean de beneficio mutuo y de impacto significativo para todos los participantes.

En virtud de lo anterior, asumimos formalmente el compromiso de:

1. **Establecer una Colaboración Efectiva:** Garantizar una coordinación eficaz y una comunicación abierta y constante entre las partes, facilitando así el intercambio de información y recursos.
2. **Proveer Apoyo Mutuo:** Destinar los recursos necesarios, ya sean humanos, materiales o financieros, para la correcta ejecución y sustentabilidad del proyecto.
3. **Realizar una Evaluación Conjunta:** Comprometernos con la implementación de un proceso de evaluación riguroso, que permita medir el impacto y los resultados del proyecto, ajustándonos a los indicadores previamente acordados.

Confiamos plenamente en la capacidad de este proyecto para generar un impacto positivo y duradero. Agradecemos la consideración de nuestra propuesta

Atentamente,

Firma de el/la Líder del Proyecto	Firma del Beneficiario
Universidad Gabriela Mistral	(Nombre de la Institución)

.

ANEXO 3:

Acta de reunión proyectos VcM		
Fecha:	horas	Lugar:
Convocada por:	Dirección o Coordinación de Vinculación con el Medio.	
Asistentes	Escribir nombre completo de asistentes	
Objetivo	Hacer seguimiento.	
Documentos: Tomó acta:	Dejar enlace y/o anexar posteriormente escaneado formato PDF lo que se entregue físicamente.	

Temas para tratar:

1) de acuerdo con la planificación de la iniciativa (asignatura y/o proyecto), qué se ha logrado cumplir, qué brechas se han identificado, cómo se ha resuelto. indagar si requiere algún tipo de apoyo.
2) de acuerdo con el trabajo con estudiantes, qué comentarios, reflexiones, preguntas o propuestas han realizado que le permita inferir que el trabajo que se está realizando les parece atingente y necesario.
3) de acuerdo con el trabajo con el beneficiario, ¿han podido establecer contacto para mostrar avances? ¿los estudiantes han podido establecer contacto con el beneficiario o conocer de cerca las necesidades que tiene?

ACUERDO PRÓXIMA REUNIÓN

Escribir los acuerdos, en caso de requerirse otra reunión se seguimiento y apoyo, dejarla agendada con fecha y hora. En caso de acordar acciones, dejarlas detalladas en el siguiente ítem con el detalle de actividad, responsable, fecha de entrega.

Actividad	Responsable	Fecha de inicio y término

.

- **ANEXO 4:**

Orientaciones para la elaboración de presupuestos a proyectos de Vinculación con el Medio Fondos Concursables 2026

Al postular a un Proyecto Colaborativo al Fondo Concursable de Vinculación con el Medio, la formulación y ejecución presupuestaria representan una dimensión clave en la postulación. Este documento tiene como objetivo proporcionar a los líderes de proyecto las herramientas necesarias para la construcción y justificación de un presupuesto detallado, alineado con los costos internos a la iniciativa que se desea implementar. La planificación financiera es un pilar fundamental en este contexto, y esta guía busca facilitar dicho proceso, detallando los componentes del presupuesto y las directrices para justificar adecuadamente cada ítem de gasto. Se recomienda solicitar al menos tres cotizaciones como evidencia para una formulación presupuestaria efectiva. Además, se enfatiza la importancia de estimar el número de beneficiarios, estudiantes y docentes involucrados, así como la duración del proyecto, elementos clave para justificar los recursos financieros requeridos.

1. Remuneraciones para Personal Académico UGM:

Académico Adjunto:

Los académicos regulares adjuntos recibirán un pago por horas honorarios que podrán alcanzar hasta el 60% del presupuesto asignado al proyecto, siempre que las horas cronológicas dedicadas a la ejecución del Proyecto Colaborativo lo justifiquen. La remuneración se llevará a cabo a través de una boleta de honorarios, con un límite máximo de 6 horas semanales por académico adjunto que participe de manera colaborativa en el proyecto, ya sea en todas las etapas o en alguna fase o actividad específica. La tarifa correspondiente a la hora cronológica es de $16.000.

Académico Regulares Planta:

Los académicos regulares de planta deberán optar por una de las siguientes modalidades de incentivo: **a) bonos vinculados al presupuesto del proyecto**, los cuales podrán alcanzar **hasta el 60% del presupuesto total asignado**; o b) **rebajar hasta dos horas semanales de docencia**, dependiendo de la naturaleza de la iniciativa. **En caso de adjudicar el proyecto, la dedicación al mismo no deberá incluirse en sus compromisos académicos**. La reducción de horas requiere la aprobación previa de la Dirección de Docencia y de la Dirección de Vinculación con el Medio. Será obligatorio identificar en la postulación del proyecto al académico a quien se le efectuará el pago de bono o para quien se solicita la rebaja horaria. En el caso de ser requerida la asignación de horas académicas para la ejecución del proyecto, estas deberán ser solicitadas a la decanatura, la cual presentará la solicitud al director(a) de Vinculación con el Medio.

Otros Honorarios:

Los pagos por etapa, a personas externas a la UGM que participan en la ejecución de Proyectos Colaborativos deben estar detallados en el formulario de postulación en el ítem “otros honorarios” informando horas, montos y productos comprometidos como parte del desarrollo de las actividades directas del proyecto.

.

Posteriormente, para proceder al pago, deben estar informados los productos comprometidos, horas y montos ejecutados a la fecha, en el “informe de cierre” según presupuesto proyectado en la postulación.

Dentro de este ítem también se debe considerar el pago a alumnos practicantes, entendidos como aquellos estudiantes que participan en el Proyecto Colaborativo en actividades específicas de gestión. Es necesario tener presente que estos estudiantes no pueden ser los mismos que pertenecen a la asignatura que está vinculada al proyecto, y no pueden contratarse más de dos por proyecto. El valor hora será de 13.000 pesos la hora cronológica.

Consideraciones para las remuneraciones:

Es esencial tener en cuenta el calendario de pagos establecido por la universidad para la gestión de remuneraciones y otros desembolsos relacionados con el proyecto. Se recomienda consultar con el Departamento de Personas para alinear los tiempos de pago con los procedimientos institucionales. Además, para efectuar cualquier depósito, es necesario presentar la ficha de antecedentes del beneficiario, un documento que puede ser solicitado y tramitado a través del mismo Departamento de Personas. Este paso garantiza la correcta y oportuna asignación de los fondos a los participantes del proyecto, asegurando así la transparencia y eficiencia en el manejo financiero del mismo.

Es importante tener en cuenta que la suma total destinada a honorarios no debe exceder el 70% del presupuesto final aprobado para el proyecto. En la eventualidad de que el financiamiento otorgado sea inferior al solicitado inicialmente, será necesario ajustar los montos destinados a honorarios para mantenerse dentro de este límite establecido. Este criterio asegura una distribución equitativa de los recursos y fomenta el uso eficiente del presupuesto asignado al proyecto. Además, se destinará hasta un 30% del presupuesto como pago anticipado para financiar actividades no relacionadas con el pago de honorarios docentes, tales como alimentación, transporte, y materiales para estudiantes, es decir, todos aquellos gastos que puedan incurrir en egresos para los estudiantes.

Transporte para Estudiantes:

Este ítem cubre los costos de transporte para estudiantes involucrados en el proyecto, calculados en base al transporte público y la distancia al lugar del proyecto, financiándose sólo si supera los 50 kilómetros desde el campus y que no correspondan a traslados ya incorporados como compromisos del plan de estudios.

Se debe calcular en base al valor del transporte público hacia el lugar donde se ejecutará el proyecto y la cantidad de viajes que se realizarán según la programación de las intervenciones a efectuar. Si se contratan buses es necesario cotizar las visitas programadas según las actividades a realizar.

2. Alimentación para Estudiantes:

Se proporcionará financiamiento para la alimentación de los estudiantes participantes, siempre que las actividades superen las 5 horas o incluyan el horario de almuerzo, con un costo máximo de $3.500 por colación.

.

Se calcula en base a los estudiantes comprometidos a participar en la postulación del proyecto y la cantidad de intervenciones en terreno programadas. Por ejemplo, si se comprometen 20 estudiantes a participar y se realizarán 4 actividades en terreno, se financiarán 80 colaciones/almuerzos.

3. Transporte y Movilización para Académicos:

Contempla los costos de desplazamiento para el personal académico y los invitados, considerando el método de transporte y la planificación de viajes.

Esta categoría presupuestaria cubre los gastos asociados al desplazamiento de docentes e invitados involucrados en el Proyecto Colaborativo. Para aquellos que opten por el uso de vehículo personal, el cálculo del reembolso se basará en una tarifa estándar de $110 por kilómetro, tomando en cuenta el número total de viajes planificados a lo largo del proyecto.

En caso de que el transporte se gestione a través de empresas de servicios, es necesario estimar el costo promedio por viaje, respaldado por la cantidad de desplazamientos previstos o, alternativamente, presentar una cotización que refleje estos costos.
Para los traslados en transporte público, el reembolso se realizará presentando los boletos o tickets correspondientes, alineados con la planificación de viajes propuesta en la solicitud del proyecto. En situaciones donde se utilicen servicios de movilidad compartida como Uber o Cabify, será requisito adjuntar evidencia fotográfica del recorrido y el importe facturado al final del trayecto.

4. Arriendo de Equipos:

De acuerdo con los lineamientos de Vinculación con el Medio, los Fondos Concursables no están destinados a financiar compras de bienes duraderos que excedan la duración del proyecto y se añadan al inventario de activos de la Universidad. Por ello, se fomenta el arriendo de aquellos equipos esenciales para llevar a cabo los Proyectos Colaborativos, en lugar de adquirirlos.

A diferencia de un gasto, la compra de un activo (maquinaria, equipo) genera cambios en el patrimonio de la Universidad y también obliga a mantener procesos de inventarios y depreciación. Antes de considerar la compra de bienes duraderos, es recomendable explorar todas las opciones de arriendo disponibles. Es crucial determinar si el uso del bien permanecerá dentro de la Universidad o se transferirá a una entidad externa, ya que esto influirá en la decisión de adquirirlo o no como un activo institucional.

5. Materiales e Insumos Diversos:

Financia elementos no cubiertos por otras categorías, y que es necesario costear para la ejecución del proyecto. Es necesario tener en cuenta que, al momento de solicitar fondos a través de la cuenta de Materiales e Insumos Varios, se debe detallar exhaustivamente qué y por qué se está solicitando, ya que se pretende que las demás cuentas detalladas en el presupuesto cubran la mayor cantidad de gastos propuestos en el proyecto. Ejemplos de estos insumos son:

.

Fotocopias y anillados
Tal como su nombre lo indica, la siguiente cuenta está diseñada para financiar la reproducción total o parcial de material que será necesario para ejecutar el Proyecto Colaborativo de manera íntegra, siempre y cuando cumpla con los requisitos básicos de asociados, es decir, no se financiará la reproducción de aquel material que transgreda la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual.

Insumos computacionales
A través de esta cuenta se financiarán todos aquellos elementos relacionados con artículos de computación, entendidos como aquellos recursos materiales, medios de impresión, medios magnéticos, tintas o cartuchos de impresora, entre otros, que se requieren para realizar algunos trabajos.
Es necesario recalcar que cualquier insumo de tipo computacional será revisado, considerando la implicancia que tendría en la implementación y posterior desarrollo del proyecto.

Útiles de oficina
Por medio de la siguiente cuenta se financiarán todos aquellos elementos y útiles que se utilizan para la realización de tareas de oficina, que estén involucrados en la correcta ejecución del Proyecto Colaborativo.

6. Atención a visitas y consumos
Esta cuenta financia la alimentación y consumo de aquellas actividades en las que participan personas que están vinculadas al proyecto directa o indirectamente. No considera la alimentación de los estudiantes. Esta cuenta se utiliza sólo en el caso que se realicen actividades de inicio y/o clausura de proyectos, las cuales deben ser justificadas en el desarrollo del proyecto.
Los recursos destinados a esta cuenta deben ser exclusivamente para realizar actividades imprescindibles para el éxito del proyecto. El monto máximo destinado a cada persona es de $3.500, con un tope de 150.000 mil pesos por actividad.

7. Hoteles y hospedajes
Se utiliza cuando la ejecución del Proyecto Colaborativo requiere para su correcto funcionamiento el hospedaje de uno o más participantes de éste, generalmente, cuando el proyecto contemple una intervención que dure o prolongue su estadía por más de un día.
Está destinada principalmente para aquellos proyectos que contemplen intervenciones en lugares más alejados y/o de difícil acceso.
También cubre los gastos de alojamiento de algún experto en el tema que trate el proyecto que esté invitado a participar o a intervenir y que no sea residente del territorio dónde se esté ejecutando la iniciativa.

8. Pasajes aéreos
La siguiente cuenta se asocia con los gastos de viaje cuando es invitado a participar algún experto en la materia que aborda el Proyecto Colaborativo.
La utilización de esta cuenta, junto a la cuenta de Hoteles y Hospedajes, debe ser justificada en detalle, así como también la relevancia y pertinencia de la participación de la o las personas expertas que han sido invitadas a participar del Proyecto Colaborativos.

.

ANEXO 5: RÚBRICA.

CRITERIOS DE CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO (ponderación 80%)

Criterio de evaluación	Descriptor del criterio	Puntaje comité	Indicador de puntaje 0	Indicador de puntaje 1	Indicador de puntaje 2	Indicador de puntaje 3	Indicador de puntaje 4
Análisis de Necesidades y Diagnóstico	Evaluación detallada de la necesidad o problema a abordar, incluyendo causas y evidencias concretas (teóricas, empíricas o directas entregadas por el mismo beneficiario) que evidencie la importancia y pertinencia de su resolución para la comunidad o beneficiario.		**No identificado:** No hay evaluación o diagnóstico.	**Superficial:** El reconocimiento del problema es básico. La evidencia es mínima o nula y/o el análisis es superficial.	**Básico:** La identificación de las necesidades tiene escasa o limitada evidencia lo que no permite un reconociendo en profundidad de las causas, la relevancia y/o importancia del proyecto para el beneficiario.	**Detallado:** La evaluación contiene evidencias variadas, un análisis de causas con adecuada profundidad y adecuado reconocimiento de la importancia y relevancia para el beneficiario.	**Exhaustivo:** El análisis es muy completo contiene múltiples y sólidas evidencias, incluyendo teóricas y empíricas, que permiten un profundo entendimiento de causas y efectos, así como de la pertinencia e importancia para el beneficiario.
Alcance de Bidireccionalidad	Involucramiento del beneficiario en el proceso de diagnóstico, diseño y alcance del proyecto. (Se evidencia a través de la carta de compromiso de trabajo colaborativo y el levantamiento del proyecto en relación con las necesidades presentadas por el beneficiario externo).		**Nulo:** No presenta carta de compromiso) y /o l análisis de las necesidades no tiene relación con las necesidades declaradas por el beneficiario externo.	**Mínimo:** Evidencia de intento de involucramiento a través de la presentación de la carta de compromiso, sin embargo, las necesidades expuestas en el diagnostico no tienen relación con las necesidades declaradas por el beneficiario externo.	**Moderado:** Involucramiento evidente del beneficiario, pero con participación bidireccional limitada o parcial. No hay evidencia de una proyección de trabajo conjunto en el diseño y/o desarrollo del proyecto.	**Bueno:** Se evidencia un involucramiento activo del beneficiario junto con un compromiso formalizado de interacción, pero falta ahondar en la estrategia de cómo se hará el trabajo conjunto.	**Excelente:** Se evidencia una colaboración plena y efectiva, con roles activos y un compromiso sólido y claro de colaboración a lo largo del proyecto.

.

Criterio de evaluación	Descriptor del criterio	Puntaje comité	Indicador de puntaje 0	Indicador de puntaje 1	Indicador de puntaje 2	Indicador de puntaje 3	Indicador de puntaje 4
Planteamiento de los objetivos	Definición clara y coherente de los objetivos generales y específicos del proyecto. Tienen relación directa con alguna de las áreas de acción preferente. Los objetivos se expresen a través de un producto académico o entregable tangible que permita concretar dichos objetivos. Esto puede incluir, pero no se limita a, la elaboración de material para la docencia, la generación de artículos académicos, libros, estudios de caso, presentaciones en seminarios o publicaciones, así como la creación de materiales de valor para la comunidad; para asegurar la efectividad y el impacto del proyecto.		**Indefinidos:** La falta de claridad en la formulación de objetivos impide cualquier alusión a las áreas de acción preferente y no se identifican productos académicos o entregables, lo que indica una ausencia total de dirección en el proyecto.	**Insuficiente:** Hay una definición muy limitada de los objetivos generales y específicos, lo que impide comprender la dirección y el propósito del proyecto. La relación con las áreas de acción preferente es débil e ineficaz. Los productos académicos o entregables son escasos o no se abordan, lo que sugiere una falta de planificación y consideración de las necesidades comunitarias.	**Satisfactorio:** Los objetivos del proyecto son vagos o poco claros. La conexión con las áreas de acción preferente es débil o solo implícita, dificultando la aplicación de estas en el proyecto. Se mencionan productos académicos o entregables, pero son generales, lo que limita la comprensión del impacto que se busca.	**Bueno:** Los objetivos generales y específicos están definidos, pero pueden carecer de claridad o de detalles en su formulación. Aunque hay relación con las áreas de acción preferente, esta conexión no es completamente evidente. Se identifican productos académicos o entregables, pero faltan descripciones específicas que muestren cómo contribuirán al cumplimiento de los objetivos.	**Excelente:** Los objetivos generales y específicos están claramente definidos y son coherentes con las áreas de acción preferente. Se expresan de manera precisa y concreta a través de productos académicos o entregables específicos, como materiales para la docencia, artículos, libros, estudios de caso, presentaciones en seminarios y publicaciones. Además, se evidencia un impacto positivo anticipado en la comunidad y un compromiso con la colaboración.

.

Criterio de evaluación	Descriptor del criterio	Puntaje comité	Indicador de puntaje 0	Indicador de puntaje 1	Indicador de puntaje 2	Indicador de puntaje 3	Indicador de puntaje 4
Planteamiento de las actividades	Definición clara y coherente de las actividades del proyecto, las que se adecúan a las fases en las que se ejecutan (diagnóstico, diseño, implementación, medición y retroalimentación).		**Indefinidas:** Actividades no especificadas o completamente irrelevantes.	**Poco claras:** Descripción de las actividades vagas o solo parcialmente coherentes con la fase de ejecución (diagnóstico, diseño, ejecución, medición y retroalimentación).	**Básicas:** Las actividades están regularmente definidas siendo estas vagas, muy amplias o globales, lo que no facilita su proyección con las metas de logro, aunque se puede observar relación entre los objetivos generales y específicos.	**Buenos:** Las actividades son claras, están adecuadamente relacionadas con los objetivos y las fases en que se desarrollarán.	**Excelentes:** Las actividades son claras, están perfectamente definidas, existiendo una perfecta coherencia entre los objetivos y las fases en que se desarrollarán.
Participación estudiantil en contextos reales	Involucramiento integral de todos los estudiantes de al menos una de cada carrera involucrada en experiencias formativas significativas en contextos reales.		**Nula:** Sin participación estudiantil en el proyecto.	**Limitada:** Participación baja y poco significativa de estudiantes (bajo un 50% del total de estudiantes).	**Moderada:** Participación estudiantil entre un 51% y un 70% del total de estudiantes de una o más carreras (proyectos interdisciplinares) en contextos reales.	**Buena:** Participación estudiantil entre un 71% y un 99% del total de estudiantes de una o más carreras (proyectos interdisciplinares) en contextos reales.	**Excelente:** Participación estudiantil de un 100% del total de estudiantes de una o más carreras (proyectos interdisciplinares) en contextos reales.

.

Criterio de evaluación	Descriptor del criterio	Puntaje comité	Indicador de puntaje 0	Indicador de puntaje 1	Indicador de puntaje 2	Indicador de puntaje 3	Indicador de puntaje 4
Innovación y/u originalidad	Las temáticas y las acciones que realizar se desarrollan de manera creativa y novedosa, presentando un enfoque innovador. Esta se puede reflejar a nivel de propuesta metodológica de trabajo, evidenciando en ello sugerencias de modificaciones para el programa de la asignatura, lo cual signifique un cambio positivo para su desarrollo y la formación de los estudiantes.		**Inexistente:** El proyecto no presenta ninguna innovación ni originalidad; las temáticas y acciones son convencionales o repetitivas.	**Mínima:** Se observan intentos básicos de innovación u originalidad, pero son superficiales y no aportan un cambio significativo a la temática o metodología.	**Moderada:** El proyecto incluye algunos elementos creativos o novedosos que ofrecen un enfoque ligeramente diferente, aunque el aporte para desarrollar un cambio significativo a la temática o metodología sigue siendo es limitado.	**Significativa:** La innovación y originalidad son evidentes en el enfoque y en la metodología propuesta, con sugerencias de modificaciones que tienen un impacto positivo claro en la asignatura y formación de los estudiantes.	**Excepcional:** El proyecto redefine la forma de abordar las temáticas y acciones con una creatividad y originalidad destacadas, proponiendo un enfoque radicalmente nuevo y efectivo que transforma el programa de la asignatura y enriquece de manera sustancial la formación estudiantil.
Evaluación de la contribución	Definición clara de la evaluación que se realizará para medir la contribución o impacto que se espera tenga el proyecto. Se debe establecer qué medio de los que están descritos en la Política de Vinculación con el Medio se utilizará para recoger esa información, la que debe considerar además un análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos.		**No definida:** Sin plan de evaluación.	**Incierta:** El plan de evaluación es poco claro o incompleto.	**Básica:** El plan de evaluación considera enfoques cualitativos o cuantitativos, pero su alcance se observa limitado o difuso.	**Buena:** El plan de evaluación es bueno, considera métodos mixtos y una posibilidad de análisis adecuado.	**Excelente:** El plan de evaluación es exhaustivo, claro y detallado. Considera métodos adecuados de medición cuantitativos y cualitativos además de posibilidades de análisis profundo.

.

Criterio de evaluación	Descriptor del criterio	Puntaje comité	Indicador de puntaje 0	Indicador de puntaje 1	Indicador de puntaje 2	Indicador de puntaje 3	Indicador de puntaje 4
Gestión presupuestaria eficiente	Uso coherente y eficaz de los fondos solicitados en relación con los objetivos y alcances del proyecto.		**Inexistente:** No presenta planificación de recursos.	**Pobre:** Uso de fondos con una planificación pobre, sin evidencias de presupuestos o costos.	**Moderada:** Muestra coherencia con los objetivos. Presenta evidencias que permiten observar, una regular o básica gestión presupuestaria.	**Buena:** Uso eficaz de los recursos. Presenta evidencias que permiten observar una gestión presupuestaria que maximiza el impacto.	**Excelente:** Excelencia en la gestión de recursos, presenta evidencias que permiten observar una optimización completa y rendimiento destacable.
TOTAL:							

.

CRITERIOS DE VALOR AGREGADO DEL PROYECTO (ponderación 20%)

Criterio de evaluación	Descriptor del criterio	Puntaje comité	Indicador de puntaje 0	Indicador de puntaje 1	Indicador de puntaje 2	Indicador de puntaje 3	Indicador de puntaje 4
Trabajo interdisciplinario	Colaboración efectiva entre diversas disciplinas académicas para una solución integrada y ampliamente beneficiosa.		**Inexistente:** Ausencia total de colaboración entre disciplinas.	**Incipiente:** Participación acotada y muy incipiente de otras carreras o disciplinas.	**Moderado**: Colaboración efectiva con una carrera o disciplina	**Buena:** Colaboración efectiva con dos carreras o disciplinas	**Excelente:** Colaboración efectiva con dos carreras o más y/o disciplinas
Integración con la Investigación de Impacto Territorial	Vinculación directa del proyecto con investigaciones que afectan positivamente al territorio.		**Nula:** El proyecto no se vincula con investigaciones territoriales.	**Leve:** Las vinculaciones son iniciales o superficiales con investigaciones territoriales.	**Moderada:** El proyecto se conecta y complementa investigaciones territoriales existentes.	**Fuerte:** Integración significativa con investigaciones que tienen un impacto territorial claro, que además involucra estudiantes.	**Significativa:** Integración significativa con investigaciones que tienen un impacto territorial claro, que además es realizada por estudiantes.
Participación de Estudiantes de Postgrado	Inclusión activa de estudiantes de postgrado (Magister) en el proyecto, aportando valor y apoyando la consecución de objetivos.		**Ausente:** No participan estudiantes de postgrado en el proyecto.	**Incipiente:** Participación limitada y de bajo impacto de estudiantes de postgrado.	**Moderada:** Contribución notable de estudiantes de postgrado, con beneficios claros para el proyecto.	**Fuerte:** Participación enriquecedora de estudiantes de postgrado, aportando valor sustancial.	**Significativa:** Los estudiantes de postgrado juegan roles centrales, impulsando la innovación y el logro de objetivos.

.

Criterio de evaluación	Descriptor del criterio	Puntaje comité	Indicador de puntaje 0	Indicador de puntaje 1	Indicador de puntaje 2	Indicador de puntaje 3	Indicador de puntaje 4
Alcance Internacionalización	Capacidad del proyecto para trascender fronteras nacionales, involucrando la participación, colaboración o beneficio mutuo con individuos, grupos, instituciones o comunidades de otras nacionalidades.		**Ausencia:** El proyecto muestra ninguna conexión, participación ni beneficio para con agentes internacionales ni aborda problemáticas de alcance global.	**Mínima:** Existe una leve mención o intento por conectar con agentes internacionales o abordar problemáticas globales, pero sin evidencia de acciones concretas o beneficios tangibles.	**Moderada:** El proyecto muestra alguna colaboración o participación internacional limitada, y/o aborda problemáticas que son relevantes en otros contextos nacionales, pero con pocos resultados o impactos claros más allá del ámbito local.	**Importante:** Se evidencia una colaboración activa con agentes de otras nacionalidades o una clara contribución a la solución de problemáticas globales. Hay beneficios mutuos y acciones definidas que trascienden lo local.	**Significativa:** El proyecto demuestra una fuerte y efectiva colaboración internacional con múltiples agentes externos, abordando de manera significativa problemáticas comunes a varias naciones. Los resultados son claros, tangibles y de amplio alcance, reflejando un alto nivel de impacto.
Complejidad del proyecto	Valoración de la trascendencia y sostenibilidad del proyecto en términos de su duración y la profundidad de su influencia en el entorno. Se diseña para ir más allá de acciones momentáneas, extendiéndose en el tiempo con una serie de intervenciones estratégicas y seguimientos continuos que generan cambios significativos y duraderos.		**Superficial:** El proyecto presenta un alcance muy limitado, con intervenciones puntuales que no garantizan continuidad ni cambio en el entorno.	**Básica:** El proyecto incluye algunas sesiones de desarrollo y seguimiento, pero con un impacto limitado y sin una visión de cambio a largo plazo.	**Moderada:** El proyecto está diseñado para extenderse en el tiempo, con intervenciones múltiples que anticipan cambios notables en el entorno.	**Buena:** El proyecto demuestra una complejidad significativa con intervenciones profundas y un seguimiento constante que resulta en cambios sustanciales y perdurables.	**Excelente:** El proyecto es excepcionalmente complejo o es un proyecto de continuidad. Presenta estrategia a largo plazo y adaptativa que garantiza cambios significativos y permanentes en el entorno, convirtiéndose en modelo de referencia de futuras intervenciones.
TOTAL:							

.

UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
Juntos escribimos tu futuro